

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5489**    *PRECOMAR, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*J.M. SÁENZ, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 19 de junio de 2019, tanto la Junta General de socios de Precomar, S.L. ("Sociedad Absorbente"), como el socio único de J.M. Sáenz, S.L., Sociedad unipersonal ("Sociedad Absorbida"), acordó la fusión de Precomar, S.L., y J.M. Sáenz, S.L., Sociedad unipersonal, mediante la absorción de ésta última por la primera, con extinción, vía disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal la titularidad de los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la LME, se advierte del derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, que corresponde a los socios de la Sociedad Absorbente y al socio único de la Sociedad Absorbida, así como a los acreedores de ambas sociedades participantes.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un (1) mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Marcilla (Navarra), 19 de junio de 2019.- La Presidenta del Consejo de Administración de Precomar, S.L., Yoselyn Malamud Kessler.- El Administrador único de J.M. Sáenz, S.L., Sociedad unipersonal, Jesús María Sáenz Pejenaute.

**ID: A190038509-1**